Naciones Unidas S/PV.7632



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7632ª sesión

Viernes 26 de febrero de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Ramírez Carreño	(Venezuela (República Bolivariana de))
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	China	Sr. Zhao Yong
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. De la Calle García
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Bertoux
	Japón	Sr. Yoshikawa
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Seck
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli

Orden del día

La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2016/141)

16-05214 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2016/141)

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/183, que contiene el texto un proyecto de resolución presentado por Angola, Egipto, Francia, el Japón, Malasia, Nueva Zelandia, el Senegal, España, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

Deseo señalar a la atención de todos los miembros del Consejo el documento S/2016/141, que contiene el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

El Consejo procederá ahora a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente: El resultado de la votación es el siguiente. El proyecto de resolución recibió 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2267 (2016).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración tras la aprobación de la resolución.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): Quisiera sencillamente agradecer el honor y el privilegio que han conferido a mi delegación de patrocinar el proyecto de resolución 2267 (2016), que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar por unanimidad. En nombre de toda la delegación del Senegal, quisiera dar las gracias a todos los miembros del Consejo y expresar nuestro agradecimiento por la cooperación y contribución constructiva de los miembros durante las negociaciones que coadyuvaron a esta resolución. Quisiera formular una mención especial a nuestros expertos, que dieron prueba de un espíritu de consenso y decisión durante las negociaciones.

A grandes rasgos, en la resolución que acabamos de aprobar se toma nota del informe (S/2016/141) del Secretario General sobre Guinea-Bissau de fecha 12 de febrero, se expresa el pleno apoyo del Consejo al Representante Especial del Secretario General y se prorroga su mandato y el de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau hasta el 28 de febrero de 2017.

Más concretamente, el Consejo reiteró su preocupación ante las tensiones políticas e institucionales entre el Presidente de la República, el Primer Ministro, la Asamblea Nacional Popular y los dirigentes políticos, lo cual retrasa en gran medida la evolución de las reformas en marcha. En este contexto, se hizo especial hincapié en el imperativo de respetar los principios democráticos, la separación de poderes, el estado de derecho, la importancia de la reconciliación nacional, un diálogo inclusivo, la buena gobernanza, la justicia y la lucha contra la impunidad.

Asimismo, mediante esta resolución, el Consejo también acogió con beneplácito la no intervención de las fuerzas de defensa y seguridad en la situación política, así como el comportamiento pacífico de la población de Guinea-Bissau. El Consejo también se congratuló de las medidas adoptadas por el Presidente de la República del Senegal y Presidente en ejercicio de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el Presidente de la República de Guinea, Mediador de la CEDEAO para Guinea-Bissau, y el Enviado Especial del Presidente de Nigeria, así como todos los interlocutores interesados, en la búsqueda de una solución pacífica en Guinea-Bissau. El Consejo también celebró los esfuerzos de la CEDEAO para lograr la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible, principalmente mediante las actividades de la Misión de Estabilización de la CEDEAO en Guinea-Bissau (ECOMIB).

Además, el Consejo dirigió un llamamiento a los asociados bilaterales, regionales e internacionales, que reitero aquí, para que prestaran apoyo financiero a la CEDEAO

con miras a prorrogar el mandato de la ECOMIB, pero también, y sobre todo, para su financiación. Quisiera hacer un llamamiento solemne al Consejo de Seguridad y a los asociados bilaterales, subregionales, regionales e internacionales para que sigan esforzándose con dinamismo a fin de prestar apoyo y asistencia a Guinea-Bissau en este momento crucial de su historia, ante todo en interés de la población civil.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.